



# ACTA DE REUNIÓN N. 33



## INFORMACIÓN BÁSICA

LUGAR	FECHA (aaaa-mm-dd)	HORA INICIO (a.m.-p.m.)	HORA FIN (a.m.- p.m.)
Ministerio Verdad y Vida sede Cabañas ( Calle 27A No 50 A 79)	2020-11-11	8:00 a.m.	12:20 p.m.

## NOMBRE DE REUNIÓN

Consejo de Gobierno

## NÚMERO DE REUNIÓN

33

## † CONTROL DE ASISTENCIA

CARGO	NOMBRE CONVOCADO	ASISTIÓ		FIRMA
		SI HORA	NO	
Alcalde	Óscar Andrés Pérez Muñoz	x		
Secretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Isabel Daniela Ortega Pérez	x		
Secretario de Planeación	Carlos Alberto Pinto Santa			
Secretaria de Hacienda	Francisco Javier Echeverri Cárdenas	x		
Secretario de Educación	Nubia del Socorro Valencia Montoya	x		
Gerente INDER	Yulieth Andrea Sánchez Carreño	x		
Secretario de Obras Públicas	John Harold Muñoz Restrepo	x		



# ACTA DE REUNIÓN N. 33



CARGO	NOMBRE CONVOCADO	ASISTIÓ		FIRMA
		SI HORA	NO	
Secretario de Salud	René Omar Jiménez Arango	x		
Secretario General	Luis Giovany Arias Tobón			
Secretario de Movilidad	Rigoberto de Jesús Arroyave Acevedo	x		
Secretario del Interior	Juan David Arango Peláez			
Secretario de Cultura	Andrea Martínez Orjuela	x		
Secretario de Recaudo y Pagos	Eliana Restrepo Herrera	x		
Secretaria de Medio Ambiente Vivienda y Desarrollo Rural	Juan David Casas	x		
Secretaria de Servicios Administrativos	Julio Eduardo Muñoz Espinal			
Secretario de Control Interno	Alberto Zuluaga Pérez	x		
Secretario de Gestión del Riesgo	Wber Zapata Lopera	x		
Asesor de la Alcaldía	Natali Arredondo Villa	x		
Asesor de la Alcaldía	Edgar de Jesús Callejas Arango	x		
Asesor de la Alcaldía	Néstor David Restrepo Bonnet	x		
Asesor de la Alcaldía	José Rolando Serrano Jaramillo	x		
Asesor de la Alcaldía	Juan Pablo Castañeda Arango	x		
Asesor de la Alcaldía	John Jairo Cardona Tobón	x		
Asesor de Movilidad	Juan Gabriel Rodríguez Díaz	x		
Gerente de Proyectos Especiales	Estefan Valencia Palacio	x		
Director de las Tic	Julián Mauricio Montoya Cuartas	x		



# ACTA DE REUNIÓN N. 33



CARGO	NOMBRE CONVOCADO	ASISTIÓ		FIRMA
		SI HORA	NO	
Secretario de Participación e Inclusión Social	David Antonio Lopera Monsalve	x		
Gerente Desarrollo Económico	Yulieth Lorena González	x		
Secretario de Adulto Mayor	Óscar Hernán Orrego Gutiérrez	x		
Profesional Universitaria de Comunicaciones	Melissa Orrego Eusse			
Secretario Jurídico	Hugo Alberto López Duque	x		
Asesora Jurídica	Carmen Torres Sánchez			
Asesor de Asuntos Institucionales	Jhonny Alexander García Yepes	x		

## ORDEN DEL DÍA

### Verificación del quórum

1. Oración
2. Informe Dapard- Comger
3. Proyecto Acuerdo Estatuto Tributario
4. Alumbrado Navideño
5. Informe Dirección de las Tic, Alcaldía e Inder Bello
6. Juegos del sector Educativo - Inder
7. Informe Covid



# ACTA DE REUNIÓN N. 33



## 8. Informe de Orden Público

### 1. Oración

### 2. Informe Dapard - Comger

**William:** Nosotros tenemos un Plan Municipal de GDR que a través de la ley 1523, nos acogimos a todo el insumo del POT del momento ósea del 2008, que pretende identificar los escenarios de riesgos más latentes que se encontraban en el municipio en ese momento, tenemos priorizados 7, la quebrada La García, Santa Rita los Sauces, quebrada la Seca, El Mirador, quebrada La Montañita, quebrada La Madera, quebrada del Hato, quebrada La Loca, quebrada La Avelina. Los mayores riesgos son, inundación, avenidas torrenciales y por incendios forestales el Cerro Quitasol. El decreto 1807 que dice que se debe incluir GDR al POT.

**Jorge Andrés Castro: Director Asistencia Técnica del Dapard:**

#### Actualización municipal de GDR

El Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres- PMGRD especificado en los artículos 332 y 37 de la ley 1523 de 2012 es el instrumento para priorizar, programar y ejecutar las acciones concretas siguiendo.

El PMGRD se debe actualizar

#### Contenido mínimo del PMGRD

Introducción y antecedente

Componente general

Componente programático.

Fecha de actualización en el documento actualización PMGRD, Junio 2017

El Concejo Municipal del Riesgo lo debe aprobar y pasa a ser aprobado por el Alcalde.

**Andrea Martínez Orjuela – Secretaria de Cultura:** Que nos digan desde cada Secretaría como podemos aportar y que parte nos toca.



# ACTA DE REUNIÓN N. 33



### 3. Proyecto Acuerdo Estatuto Tributario

**Francisco Javier Echeverri Cárdenas – Secretario de Hacienda:** Socialización del proyecto de acuerdo de nuestro estatuto tributario, para proceder a radicarlo ante el Concejo Municipal.

Se hicieron reuniones de trabajo con cada una de las secretarías implicadas, estas permitieron ir construyendo el documento.

Ricardo - Estatuto Tributario Municipal

Identificar todas aquellas disposiciones normativas que se deban adoptar, modificar.

#### **Propuesta ETM**

El cuerpo normativo está compuesto por 544 artículos

Parte sustantiva- artículo 1 al 294

Parte procedimental – artículo 295 al 543

Son 24 tributos que consideramos que se pueden administrar y gestionar eficientemente desde el municipio.

#### **Impuesto Predial Unificado**

Tiene un avalúo catastral, catastro multipropósito que busca que todo el país este identificado, esto genera progreso.

Los rangos de avalúo los estamos convirtiendo a UVT unidad de valor tributario.

Posibilidad de establecer bases presuntivas mínimas ley 1753 de 2015

#### **Tarifas**

Destinación, rango de avalúo.

Tope del 25% al crecimiento del impuesto por aumento de tarifas.

Para lotes no urbanizables se disminuye la tarifa de 31 a 5 por mil

Predio rurales habitacionales tarifa incrementa por rangos de avalúo.

#### **Impacto económico**

Impacto económico positivo sobre el IPU liquidado en el año 2021, cerca de 1.062 millones de pesos con límite legal del 25% mientras que sin límite legal, el impacto se estima en 1.124 millones de pesos.

#### **Impuesto Industria y Comercio**

Se ajustaron elementos esenciales según disposiciones legales.



# ACTA DE REUNIÓN N. 33



Se incorporan normas relacionadas con economía digital, definición, territorialidad y tarifas.  
Agentes de Retención serán por nombramiento para tener un mayor control.  
Auto retenedores continúan grandes contribuyentes y aquellos que sean nombrados ocasionales serán declare y pague.  
Se incorpora posibilidad de exigir anticipo en la declaración hasta el 15% del impuesto a cargo. Lo define cada año la administración  
Se gravaran las profesiones liberales a partir de 1500 UVT  
Se adaptó CIIU REV 4-2020 con códigos para economía digital, rentistas de capital, incrementos y disminuciones según pandemia.  
Se incorpora el régimen simple establecido por la ley 2010 de 2019, tarifas, declaración, pagos RIT, retención y autoretención.  
Se crea el régimen preferencial y se modifica el régimen simplificado.  
Estudiar las personas para saber a qué régimen pertenece.

## **Tarifas ICA**

Revisión y diagnóstico de las tarifas actuales de ICA en el municipio de Bello.  
Estudio de impacto de todas las actividades económicas bajo la coyuntura económica actual con COVID-19.  
Ajuste de tarifas según el impacto bajo la coyuntura económica actual.  
Socialización con la secretaria de hacienda y ajustes finales.

## **Economía digital**

Se incorporan códigos propios del municipio -no CCIU-  
Variaciones en tarifa para los Contribuyentes.  
Al 70% de los contribuyentes no les cambia.

## **Impacto económico**

El 75% de los códigos conservan la tarifa que existe en el ETM actual, el 11% quedan con tarifa 0 cero por referirse a actividades de prohibido gravamen y el 14% restante tienen cambio de tarifa.

## **Beneficios**

Empresas que implementen dispositivos ambientales anticontaminantes, acreditados por autoridad ambiental: 100% del impuesto a cargo, por el periodo en el cual se hizo la instalación.  
Empresas nuevas que generen más de 20 empleos en el municipio, tendrán un descuento entre el 20 al 40% del impuesto, hasta por 5 años.  
Tarifa especial de 2x1000 por tres años para las empresas prestadoras de servicios de Turismo Ecológico y de aventura y para hoteles nuevos.



# ACTA DE REUNIÓN N. 33



Empresas que desarrollen las actividades industriales, comerciales y de servicio al interior de las Áreas de Desarrollo Naranja, se concederá tarifa de 2x1000 por dos años.

Se deberá definir las actividades que harán parte de este beneficio: artes y patrimonio, industria cultural y creativa, sistemas informáticos y software.

**Óscar Andrés Pérez Muñoz – Alcalde:** Ese punto de las empresas que implemente dispositivos ambientales, hay que bajarle más al detalle.

**Ricardo:** Si eso tiene varias autoridades que nos tienen que certificar como Corantioquia.

## Impuestos varios

**Publicidad exterior visual:** Se excluye del cobro los elementos publicitarios inferiores a 8mts (disposición de la ley)

**Degüello de ganado menor:** Se disminuye la tarifa de 0,18 UVT a 0.11 UVT por cada animal sacrificado  
Impuesto de telefonía fija y móvil: se hace remisión al acuerdo 014 de 2017, con el fin de garantizar la continuidad del Impuesto.

**Circulación y tránsito:** se propone establecer tarifa del 2 por mil de acuerdo a lo establecido por la ley.

Se establece la base gravable de acuerdo a las disposiciones de ley para los vehículos usados, la base es el valor comercial del automotor, establecido anualmente mediante la resolución expedida por el Ministerio de Transporte.

**Rigoberto de Jesús Arroyave Acevedo – Secretario de Movilidad:** Mirar bien el tema de los parqueaderos públicos.

**Daniel:** Hay que mirar el municipio donde considera que son los puntos estratégicos.

## Alumbrado Público

Se incluyó como sujeto pasivo del impuestos a los predios que no sean usuarios del servicio domiciliario de energía eléctrica, según la disposición de la ley 1819 de 2016.

Se deja abierta la forma de facturación del impuesto para el caso de los predios que no sean usuarios del servicio de energía eléctrica.

Disminución de tarifa para los usuarios del servicio de energía eléctrica bajo la modalidad prepago residentes en predios estrato 2.

Leve aumento de tarifa para los usuarios del servicio de energía eléctrica residentes en predios estrato 4,5 y 6.



# ACTA DE REUNIÓN N. 33



Límite de 703 UVT (Aprox \$25.000.000) para el impuesto a pagar mensualmente por parte de los contribuyentes.

**Rigoberto de Jesús Arroyave Acevedo – Secretario de Movilidad:** Podemos excluir el cobro del impuesto para el servicio público.

**Óscar Andrés Pérez Muñoz – Alcalde:** Por ahora no debemos poner el impuesto de rodamiento de servicio público.

### **Delineación urbana**

Se propone aumento de los valores del metro cuadrado debido a que se encontró que los valores actualmente establecidos son muy bajos comparados con otros municipios del área metropolitana. Se propone modificar el cobro pasando de zonas a destinaciones y usos del predio (residencial por estrato, comercial, industrial)

Se establece la obligación de reportar la información por parte de los curadores semestralmente - Exógena.

Se propone la modificación en la determinación e la base gravable, se asigna valor del metro cuadrado de acuerdo a la destinación.

### **Valores e impacto económico**

El impacto económico del nuevo esquema depende de la dinámica del sector constructivo el próximo año.

### **Estampillas**

Se unifican las exclusiones para todas las estampillas

- Convenios
- Operaciones de crédito público
- Compra de bienes inmuebles
- Seguros
- Prestación de servicios inferiores a 120UVT mensuales (4.272.000 en 2020)
- Nuevos tributos adoptados
- 

**Tasa pro deporte:** Se encuentra autorizada por la ley 2023 de 2020.

**Contribución por valorización:** Se deja autorizada desde el estatuto.





# ACTA DE REUNIÓN N. 33



**Contribución por el servicio de garajes o zona de estacionamiento de uso público:** Se busca estimular el uso del sistema de transporte público.

## **Régimen sancionatorio**

Se incrementa la sanción mínima de 3,32 a 10 UVT (118.215 A 356.000).

Se eliminan sanciones de Publicidad Exterior Visual y Degüello que no tenían naturaleza tributaria.

Se adecua la sanción por inexactitud a lo dispuesto por el ETN (100% en lugar del 160%).

Se adecua la sanción por no enviar información al ETN.

Se disminuyen sanciones por omisiones en el RIT.

## **Procedimiento tributario**

Se incorpora en el acuerdo, ya no será por decreto.

Se regula integralmente trámites del RIT.

Se incorpora la notificación electrónica.

Se agregan temas de la ley 1943 de 2018 y 2010 de 2019.

Se adecuan las disposiciones procedimentales al régimen SIMPLE.

Pronto pago en cabeza del Alcalde

Se autoriza dación en pago, obras por impuestos, beneficio de auditoría (sujeto a reglamentación).

**Francisco Javier Echeverri Cárdenas – Secretario de Hacienda:** Para aclarar en el tema del predial se afectaron las tarifas del estrato medio-alto.

## **4. Alumbrado navideño**

### **John Harold Muñoz Restrepo – Secretario de Obras Públicas:**

Navidad Nórdica

Tendremos 3 puntos focales: la zona centro, las calles circundantes al parque, en la autopista y en el Polideportivo Tulio Ospina. Se intervendrá la fachada de la iglesia, la capilla Hato Viejo, la Alcaldía.

La decoración será con gnomos y figuras navideñas agigantadas.

## **5. Informe Dirección de las Tic, Alcaldía e Inder Bello**

**Julián Mauricio Montoya Cuartas – Director de las Tic:** En una reunión nos plantearon los retos que tiene las tic para poner andar el INDER el 1 de enero, se tiene que hacer la implementación completa del software.



# ACTA DE REUNIÓN N. 33



**Óscar Andrés Pérez Muñoz – Alcalde:** Empiecen con el nuevo proveedor con el tema de contratación. Resuélvelo con la secretaría Jurídica y Hacienda, para facturarle al municipio.

## 6. Juegos del sector educativo- Inder

**Director Lucho:** No tenemos ninguna implementación para el inicio de los juegos.

**Óscar Andrés Pérez Muñoz – Alcalde:** No se vayan a meter en hechos cumplidos, si no hay contratación.

**Director Lucho:** Los juegos metropolitanos van a ser presenciales, tenis de mesa y bmx. Necesitamos el apoyo de obras públicas para adecuar bien esos espacios nos van a visitar otros municipios. Estamos sin uniformes, se requiere transporte, refrigerios. Las finales se van a realizar en Medellín.

**Óscar Andrés Pérez Muñoz – Alcalde:** Si esto es un programa improvisado entonces no participemos si no nos da sobre el tiempo porque vamos a quedar mal.

## 7. Informe Covid

**René Omar Jiménez Arango – Secretario de Salud:** Porcentaje de las camas en:  
Bello UCI 97%.  
Antioquia 80%  
El informe de número de casos activos en Bello 269, Antioquia 2856  
En Bello tenemos registrado 264 fallecidos.

## 8. Informe de Orden Público

**Óscar Andrés Pérez Muñoz – Alcalde:** Con el tema de este fin de semana no pienso cerrar ni tomar medidas, todos debemos cuidarnos. Esperemos nos dice el Área Metropolitana y el Gobernador.

**Isabel Daniela Ortega Pérez – Secretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana:** En los últimos 8 días hemos tenido unas capturas muy importantes, operación la cumbre, captura alias cachorro. No vamos a tener ley seca ni toque de queda a menos que lo ordene el Gobernador.



# ACTA DE REUNIÓN N. 33



## Anexos



AsistenciaticnicaDA  
PARD.mp4



Taller 2.taller  
Bello.pptx

<b>Elaboró:</b> Natalia Gallego Salgado	<b>Aprobó:</b> José Rolando Serrano Jaramillo
<b>Fecha: (2020-11-13)</b>	<b>Fecha: (2020-10-)</b>